**TITULO: TRANSPARENCIA - INFORMES SOBRE RAZONES DE PAGO DE ADICIONALES A FUNCIONARIOS**

**VISTO:** la decisión de Departamento Ejecutivo de abonar Adicionales por función a los Funcionarios Jerárquicos del Gobierno Municipal

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto 0259 de fecha 17 de enero de 2020, se asigna un "Adicional por Funcion " del 100% al Señor Director de Hacienda.

Que, por el Decreto 982 de fecha 13 de marzo de 2020, se asigna un " Adicional por Función " del 70 % al Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

Que, dichos funcionarios son designados para distintos cargos políticos en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que,un Funcionario público ocupa funciones superiores en el gobierno y cuyos mandatos y responsabilidades están determinados por la Constitución, la ley y su reglamentación, y son designados y removidos libremente por el Sr. Intendente Municipal como es el caso que nos ocupa;

Que, Los funcionarios políticos son designados en base a la confianza política, y por su experiencia previa en el área de que se trate;

Que, como lo dice la palabra, el funcionario ya tiene asignada una función, por lo que la misma no deberá superponerse con otra tarea dentro del funcionamiento municipal;

Que, en estos días nuestro Bloque presentó iniciativas relacionadas con esta temática;

Que, en estos momentos nuestra comunidad se encuentra en un debate sobre el uso de los recursos públicos, considerando una parte importante de la comunidad Geselina , que los mismos deben estar destinados a mejorar el sistema de salud;

Que, los Funcionarios Públicos , deben dar el ejemplo y priorizar los recursos para los trabajadores en forma prioritaria, en especial aquellos que tienen los sueldos más bajos;

Que la comunidad toda, está pasando por momentos difíciles y es allí, donde la mirada de la sociedad se deposita en los políticos, a los cuales, exige dar el ejemplo.

Que, es necesario saber qué Funcionarios que perciben adicional por función, detallando el cargo. Cual es Criterio de aplicación de los porcentajes de asignación y la fecha desde la cual se abona dicho rubro .El monto abonado desde su aplicación y su incidencia en el presupuesto Municipal , la fuente de financiamiento presupuestaria y toda

información que disponga sobre este tema;

Que , no es posible acceder a las cuentas municipales por al clave RAFAM;

Que, no es posible encontrar en los Boletines Oficiales la información solicitada.

Que, es necesario saber cuántos son los funcionarios alcanzados por esta Bonificación

Que , solicitamos se nos informe el monto anual del gasto por asignaciones de este tipo

Que el Departamento Ejecutivo de Villa Gesell continúa incumpliento la manda de la Resolucion AG 0015/2016 y la Ordenanza 2590, de entregar clave de acceso al Sistema Contable RAFAM para los Concejales del partido de Villa Gesell;

Por estas razones, el Bloque de Concejales de Cambiemos, solicita, sanción el siguiente Proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En virtud del pago de Asignaciones por Función a integrantes del Gobierno Municipal, Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe lo siguiente:

**a)** Listado de Funcionarios Municipales alcanzados por el pago de la Asignación por Función

**b)** El monto anual de la Asignación por función abonada a los funcionarios Municipales

**c)** El criterio de seleccion de pago de la asignación y los respectivos porcentajes abonados

**SEGUNDO:** de forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

SREEN ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell